



Honorable Consejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 2127
Fecha: 25/11/2024

CPDE. EXPTE. N° 6601-HCD-2024 –
DESPACHO N° 93 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6601-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 10° Aniversario de la Escuela de Estética N° 1 de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que desde el año 2014, Berazategui cuenta con la Escuela de Educación Estética N° 1, única en su tipo en la región;

Que actualmente tiene una matrícula de 310 alumnos y alumnas, conformada principalmente por estudiantes de las instituciones educativas de la zona;

Que está ubicada en la calle 132 y 56 de la Localidad de G.E. Hudson, y fue impulsada por el expresidente del Honorable Consejo Escolar, Héctor Peñalva;

Que Marina Álvarez, directora del establecimiento, explica que: “desde la Escuela de Estética profundizamos los temas que los chicos reciben en la Primaria y la Secundaria. Invitamos a que conozcan nuevos lenguajes expresivos y corporales, y les brindamos nuevos saberes desde lo artístico”;

Que la enseñanza que se ofrece en esta institución se divide en dos partes. Quienes se encuentran transitando la Escuela Primaria tienen cuatro lenguajes artísticos obligatorios: expresiones dramática y corporal, plástica tridimensional e iniciación a la literatura. Cada una cuenta con su propio salón. En tanto, los adolescentes que quieran profundizar sus conocimientos, pueden continuar su recorrido eligiendo uno o más talleres, entre: expresión corporal, danza-teatro, producción teatral, actuación, escritura creativa, orquesta de cuerdas, taller de canciones y artes del fuego;

Que dicha experiencia parte de la necesidad de comenzar a trazar y proyectar la trayectoria de los estudiantes desde su ingreso a estética infantil hasta su egreso luego del tercer nivel de los talleres de adolescentes. Los tres niveles que la conforman funcionan desde el año 2017.-

Que esta escuela de Estética es la única en la Región (Berazategui, Quilmes y Florencio Varela).-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6606

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo el 10° Aniversario de la Escuela de Estética N° 1 situada en calle 132 y 56 de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, Consejo Federal de Educación, Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Dirección de Inspección General, a Jefatura de Inspección Distrital, a Organizaciones Sindicales Gremiales y Educativas de la Provincia de Buenos Aires, a Honorables Concejos Deliberantes y Consejos Escolares del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6601-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Noviembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/11/2024